



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día **6 de abril de 2022**, se reúne la Mesa de Negociación para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Formación (Edificio de Usos Múltiples), tras la convocatoria realizada por la Gerencia el pasado 29 de marzo, a través de correo electrónico.

RELACIÓN DE ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente, en calidad de Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas.
- D^a. Ana Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de PAS, en calidad de Secretaria.

En representación del PAS:

- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SiAM, asistida por D^a Amelia Subirats Contreras, como asesora.
- D. Miguel Ángel Romero Pérez, en representación de UGT, asistido por D. Juan Manuel Sánchez Linares, como asesor.
- D. Antonio Francisco Sánchez Pérez, en representación de CCOO, asistido por D. M^a Carmen Solís Martínez, como asesora.
- D. José Manuel Borrego Martínez, en representación de SITUMA, asistido por D^a Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Antonio Molina Aparicio, en representación de C.S.I.F., asistido por D^a Lara Silvia Jiménez Bermúdez, como asesora.

Personas invitadas:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. José Manuel Ruiz Salazar.
- En representación de la Junta de PAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA



1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 26 de enero de 2022.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA de 28 de octubre de 2021.
3. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de 21 de febrero de 2022.
4. Informe de la Gerencia.
5. Debate y aprobación, si procede, del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de PAS de la UMA, para someterlo a la aprobación, si procede, por el Consejo de Gobierno.
6. Debate y aprobación, si procede, de la determinación de las convocatorias para la estabilización de empleo temporal del PAS de la UMA en aplicación de lo establecido en la Ley 20/2021.
7. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 26 de enero de 2022.

Se ha remitido el borrador, junto con la convocatoria, el 29 de marzo, posteriormente modificado con las observaciones presentadas por SITUMA y CCOO.

Se aprueba el Acta, mostrando CCOO su disconformidad al no haberse incluido todas sus observaciones.

2) Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA de 28 de octubre de 2021.

Se ha remitido el borrador, junto con la convocatoria, el 29 de marzo. Se somete a la aprobación de la Mesa tras el acuerdo alcanzado por ésta en la sesión de 26 de enero de 2022, en virtud de la cual la Mesa asume las competencias de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA.

Se aprueba por asentimiento.

3) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de 21 de febrero de 2022.

Se ha remitido el borrador, junto con la convocatoria, el 29 de marzo.

Se aprueba el Acta, una vez corregidas las referencias hechas por CCOO, en el sentido de que una intervención atribuida a dicho sindicato fue realizada por UGT, lo que es ratificado por los representantes de UGT.

4) Informe de Gerencia.



La Gerencia informa de los hechos más relevantes producidos desde la última reunión ordinaria de la Mesa:

- El 27 de enero se dictó Resolución de contratación de PAS laboral: adscripción en superior categoría al puesto de Trabajador social, al puesto de Técnico Especialista de la Facultad de Bellas Artes, al puesto de Técnico Especialista de Conserjería del SICAU de Ciencias de la Educación y al puesto de Encargado de equipo de Conserjería de la Escuela de Ingenierías Industriales; contrato de interinidad por sustitución de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la docencia y la investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud –Podología-; contrato de relevo al 100% de jornada de Titulado de Grado Medio de apoyo a la docencia y la investigación en la Facultad de Ciencias de la Educación; contrato de interinidad por vacante de Técnico Especialista de Laboratorio en la Unidad de Nanoindentación, perfilometría y elipsometría del Centro de Bioinnovación y Supercomputación; adscripción provisional de Técnico Especialista de Conserjería al SICAU Pabellón de Gobierno; y adscripción definitiva de Técnico Especialista de Conserjería al SICAU de la Facultad de Psicología y Logopedia.
- El 27 de enero se dictó Resolución de nombramiento de funcionarios interinos de la Escala Administrativa: Servicio de Procedimientos electrónicos y registro; Centro Internacional de Español; Servicio de Contratación; Secretaría de la Facultad de Psicología y Logopedia; y Centro de Experimentación y Comportamiento Animal; y adscripción de funcionaria interina de la Escala Administrativa a la Inspección de Servicios.
- El 4 de febrero se dictó Resolución por la que se resuelve, en ejecución de sentencia, la formalización de contrato indefinido no fijo de Intérprete informador.
- El 11 de febrero se dictó Resolución de nombramiento de funcionarios interinos de la Escala Administrativa: Departamentos de Arte y Arquitectura, Tecnología electrónica, Didáctica de las Matemáticas, ciencias sociales y ciencias experimentales, y Psicología evolutiva y de la educación.
- El 18 de febrero se dictó Resolución de reordenación del área SICAU: contratos de interinidad por vacante de Técnico Auxiliar de Conserjería en los SICAU´s de la ETSI Informática y Telecomunicación, Escuela de Ingenierías Industriales (dos), Facultad de Ciencias, Facultad de Medicina, Pabellón de Gobierno (dos), Servicios Centrales Aularios y Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Facultad de Bellas Artes; contrato de interinidad por sustitución en éste último SICAU; adscripción definitiva de tres Técnicos Auxiliares de Hostelería a los SICAU´s de Biblioteca General, Pabellón de Gobierno y Ampliación del Campus/PTA, y de Conductor mecánico a SICAU de la Facultad de Ciencias de la Salud; y extinción de contratos de interinidad y suscripción de nuevos contratos en diferentes SICAU´s.
- Se han publicado Resoluciones de modificación de créditos sindicales de CCOO (21 de febrero), nuevamente de CCOO (4 de marzo) y de SITUMA (8 de marzo).



- El 23 de febrero se anunció por el Servicio de PAS la oferta de colaboración con el Ayuntamiento de Torrox en procesos selectivos a celebrar por dicho Ayuntamiento en las instalaciones de la Universidad el 12 de marzo.
- El 4 de marzo se dictó Resolución de finalización de comisión de servicios, a petición de la interesada, de funcionaria de la Universidad Rey Juan Carlos, que venía prestando sus servicios en la UMA.
- El 4 de marzo se dictó Resolución de contratación de PAS laboral: contratos de interinidad por vacante de Técnico Especialista de Laboratorio del Departamento de Física Aplicada I; de Titulado de Grado Medio de apoyo a la discapacidad en el Servicio de Acción Social; y de Técnico Especialista de Laboratorio en la Unidad de Bioinformática del Centro de Bioinnovación y Supercomputación; la adscripción en superior categoría de dos Técnicos Auxiliares de Instalaciones Deportivas a Técnico Especialistas de Deportes; y la formalización de contratos de interinidad por transformación de contratos de obra o servicio determinado de tres Técnicos Auxiliares de Administración (dos en el Servicio de Acceso y uno en el Servicio de Becas), un Titulado Superior STOEM –Arquitecto- y un Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.
- El 7 de marzo se comunicó la adscripción provisional de una funcionaria de la Escala Administrativa al Departamento de Psicología evolutiva y de la educación y de una funcionaria interina de la Escala Administrativa al Servicio de Contratación.
- El 9 de marzo se comunicó a la plantilla, por parte de la Coordinación COVID de la Universidad, la modificación del Protocolo COVID, en virtud de la cual cesa la necesidad de cuarentena por contacto estrecho; y el 30 de marzo se comunicó por dicha Coordinación la actualización en la estrategia COVID, en ejecución de las recomendaciones de las instituciones sanitarias, en virtud de la cual se suprimen los aislamientos y cuarentenas.
- El 11 de marzo se comunicó la incorporación de una Técnico Auxiliar de Conserjería al SICAU de la Facultad de Psicología y Logopedia, destino obtenido en el concurso de traslado.
- El 15 de marzo se comunicó la incorporación provisional de una Técnico Auxiliar de Conserjería al SICAU de la Facultad de Ciencias.
- El 21 de marzo se dictó Resolución de nombramiento de funcionarios interinos de la Escala de Gestión de sistemas e informática: dos en el Servicio de Sistemas y Comunicaciones y dos en el Servicio de Desarrollo y Explotación de Aplicaciones.
- El 21 de marzo se dictó Resolución de reordenación del área de Bibliotecas: adscripción definitiva de un funcionario de la Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas (atención al usuario) a la Biblioteca de la Facultad de Psicología y Logopedia, con efectiva incorporación cuando comience sus actividades dicha Biblioteca en su nueva ubicación; incorporación a los destinos obtenidos en el reciente concurso general de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas con fecha 1 de



abril; aplazamiento de la incorporación de los funcionarios que han obtenido destino en el concurso general hasta el inicio de actividades de la Biblioteca de la Facultad de Psicología y Logopedia; cambio de adscripción de funcionarios interinos de la Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas; y nombramiento de funcionarios interinos de dicha Escala en las Bibliotecas de las Facultades de Estudios Sociales y del Trabajo y Comercio y Gestión, de la Escuela de Ingenierías Industriales y de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- El 24 de marzo se dictó Resolución conjunta de las Gerencias de las Universidades de Málaga y de Granada, en virtud de la cual se conceden comisiones de servicio recíprocas a un funcionario de la Escala Administrativa de la UMA y a un funcionario de la Escala Básica de Prevención y Salud de la UGR.
- Se han publicado en el BOJA de 29 y 30 de marzo, respectivamente, las convocatorias de promoción interna para el acceso a la Escala de Gestión (15 plazas) y a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (10 plazas).
- El 5 de abril se ha dictado Resolución de concesión de comisiones de servicio y nombramiento de funcionarios interinos de la Escala Administrativa: Comisión de Servicios para el desempeño de los puestos de Jefatura de Sección del Servicio de Habilitación y Seguridad Social; Jefatura de Sección del Servicio de Investigación; Unidad Técnica de Gestión del Servicio de Contabilidad y Dirección de la Biblioteca de las ETS de Ingeniería Informática y de Telecomunicaciones; y nombramiento de funcionarios interinos en el Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro; Servicio de PDI; Servicio de Contabilidad; Secretaría de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo; Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; Secretaría de la Facultad de Ciencias; Departamento de Derecho Público; Departamento de Ingeniería eléctrica; y Oficina del Rectorado.
- Se ha dictado Resolución de 5 de abril de contratación de PAS laboral: interinidad por vacante de Técnico Especialista de Laboratorio del SATD; interinidad por sustitución de Técnico Especialista de Laboratorio del SATD; superior categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la docencia y la investigación en el Departamento de Lenguajes y Ciencias de la computación; e interinidad por sustitución de Técnico Especialista de Laboratorio del Departamento de Lenguajes y Ciencias de la computación.
- Se ha comunicado la adscripción provisional de una funcionaria interina de la Escala Administrativa al Departamento de Ciencias históricas a partir del 6 de abril.

Por lo que respecta a la convocatoria de plazas de las diferentes Ofertas Públicas de Empleo, se informa que el 17 de febrero se recibió autorización de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública de la Oferta Pública de Empleo de 2022, que fue publicada en el BOJA de 4 de marzo de 2022 tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de 18 de febrero: 33 plazas de PAS laboral y 19



plazas de PAS funcionario. De este modo, están pendientes de convocar las siguientes plazas:

PLAZAS PENDIENTES DE OFERTA PÚBLICA			
OPE'S TASA DE REPOSICIÓN			
	FUNCIONARIOS	LABORALES	
OPE 2020 (BOJA 12 mayo 2020)	13	10	
OPE 2021 (BOJA 22 marzo 2021)	30	11	
OPE 2022 (BOJA 4 marzo 2022)	19	33	
	62	54	116
OPE DE ESTABILIZACIÓN (BOJA 27 diciembre 2021)			
OPE DE ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)			
ESCALA ADMINISTRATIVA	4	0	
GRUPO I	0	1	
GRUPO III	0	48	
GRUPO IV	0	8	
	4	57	61
OPE DE ESTABILIZACIÓN (CONCURSO-OPOSICIÓN)			
ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	8	0	
ESCALA ADMINISTRATIVA	15	0	
ESCALA TÉCNICOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA	4	0	
GRUPO II	0	1	
GRUPO III	0	17	
GRUPO IV	0	26	



	27	44	71
SUBTOTAL ESTABILIZACIÓN	31	101	132
TOTAL	93	155	248

Junto con la convocatoria de esta sesión se ha remitido un borrador de Resolución de la Gerencia por la que se crea la Comisión Técnica de análisis y definición de funciones de los puestos de trabajo de la RPT, cuya composición, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 24 de septiembre de 2021, consta de un representante de la Gerencia y uno más de cada una de las cinco secciones sindicales, designado por cada una de ellas. La Gerencia hace constar que accede a la constitución de esa Comisión Técnica como una muestra más de su voluntad negociadora, a pesar de que estaba prevista en una disposición transitoria del PORHUMA 2, que no fue acordado por la representación social. Los trabajos de esta Comisión deberán presentarse a la Mesa para su consideración por la misma.

Se ha remitido también, junto con la convocatoria de esta reunión, un documento que contiene la asignación presupuestaria a las distintas secciones sindicales, en función de los gastos incurridos en los últimos años, y partiendo de una asignación inicial mínima, incrementada en función de la diferente representatividad de cada una de ellas, con el fin de tener un instrumento más transparente para el seguimiento del gasto.

En materia de Teletrabajo, se informa que el Consejo de Dirección, por unanimidad, acordó el 5 de abril no prorrogar los actuales planes de teletrabajo que finalizan el próximo día 8 de abril. La Gerencia informa que se está trabajando en una reglamentación común por parte de las Gerencias de todas las Universidades públicas andaluzas, de modo similar a como se ha hecho con los procesos selectivos de estabilización, desligando ya por completo el teletrabajo de los efectos de la pandemia, que propiciaron, más que teletrabajo, trabajo no presencial. La Gerencia confía en disponer de un borrador de Reglamento en las próximas semanas, que se someterá a la pertinente negociación colectiva. Se ha constituido una Comisión de las Gerencias, en la que la UMA está representada, para elaborar un documento común.

El Presidente de la Junta de PAS interviene para manifestar su disconformidad con el hecho de que los planes de teletrabajo no se prorroguen, decisión que no comparte, y confía en que el documento que se traiga a la Mesa, tras el acuerdo de las Gerencias, tenga margen de negociación.

CSIF pregunta si hay previsto un cronograma, a lo que la Gerencia responde que los trabajos de la Comisión creada por las Gerencias van a comenzar inmediatamente



después de Semana Santa, y confía en que en unas pocas semanas ese documento esté listo.

SITUMA pregunta por la fuente de la que se han extraído los gastos que se indican de las diferentes Secciones sindicales, a lo que la Gerencia responde que las fuentes son los albaranes firmados por los propios sindicatos, indicando que básicamente se refieren a impresiones y reprografía. No obstante, la Gerencia aclara que los gastos son globales de cada sindicato, incluyendo PAS y PDI.

UGT interviene para indicar que valora positivamente el hecho de conocer el desglose de los gastos para contribuir al máximo ahorro posible, y afirma que alguna de las empresas de reprografía podría estar facturando por encima de lo normal. La Gerencia indica que en el caso de que exista esa sospecha, debe ponerse de inmediato en conocimiento de los servicios de Gerencia.

CCOO interviene para manifestar que este asunto no debería ser tratado en la Mesa. La Gerencia responde que este es un ejercicio más de transparencia, y que ha facilitado los datos de los gastos de los últimos años con el fin de poner encima de la mesa los hechos, así como el criterio de asignación de presupuesto a cada sección sindical en función de su distinta representatividad, de modo que sea conocido por todos.

UGT desea hacer constar su disconformidad con la supresión unilateral de los planes de teletrabajo.

5) Debate y aprobación, si procede, del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de PAS de la UMA, para someterlo a la aprobación, si procede, por el Consejo de Gobierno.

La Gerencia indica que se presenta el borrador de Reglamento como respuesta a la solicitud unánime del Comité de Empresa de modificación del Reglamento actual, para regular el carácter preferente de los llamamientos para la contratación de interinidad por vacante respecto de otros llamamientos. Asimismo, se ha modificado la redacción de algunos otros artículos, así como del Anexo que contiene el baremo de méritos, a la vista de la experiencia acumulada en las convocatorias de bolsas de trabajo realizadas en desarrollo del actual Reglamento.

El Presidente del Comité de Empresa interviene para aclarar que el Comité no ha solicitado la modificación del Reglamento, sino que la Gerencia diera instrucciones al Servicio de PAS para que se priorizaran los llamamientos para contratos de interinidad por vacante sobre los del resto de llamamientos para quienes ocuparan mejor puesto en la bolsa correspondiente. La Gerencia responde que, como es obvio, no puede dar instrucciones al Servicio de PAS para que se contravenga el Reglamento, de forma que, coincidiendo en ese aspecto modificativo, alterar ese orden de llamamientos exige la modificación de la norma.



El Borrador se envió a los sindicatos y a los órganos de representación el 14 de marzo, con el ruego de que se presentaran las enmiendas que se entendieran convenientes y que en esta reunión de la Mesa se expresara el parecer de los órganos de representación del PAS.

Se han presentado observaciones por parte de SITUMA (dos documentos diferentes), CSIF, SIAM, CCOO y UGT, así como del Comité de Empresa, sin que conste ninguna de la Junta de PAS. Su Presidente manifiesta que el asunto se trató en una reunión, y dicha Junta no llegó a acordar un pronunciamiento uniforme.

Se produce un amplio debate, con diferentes intervenciones tanto de la Gerencia como de las secciones sindicales, y se concluye que la Gerencia presentará un nuevo borrador en la próxima sesión de la Mesa, recogiendo algunas de las aportaciones hechas por las secciones sindicales, a las que agradece las mismas, que enriquecen el texto.

6) Debate y aprobación, si procede, de la determinación de las convocatorias para la estabilización de empleo temporal del PAS de la UMA en aplicación de lo establecido en la Ley 20/2021.

Se somete al parecer de la Mesa la adopción de un acuerdo sobre la determinación de las convocatorias de estabilización en aplicación de lo establecido en la Ley 20/2021, tanto las que habrán de ser por el procedimiento de concurso, como las que se harán por concurso oposición, tras el estudio individualizado de cada uno de los casos.

La Gerencia desea hacer constar que se trata de una oportunidad única y, probablemente, irrepetible, que permitirá a la Universidad situarse, por primera vez, en los índices de temporalidad en el empleo que demanda la Unión Europea, por debajo del 8%, y apela al sentido de la responsabilidad de los sindicatos en ese empeño.

En el caso de alcanzarse el acuerdo, el siguiente paso sería la negociación del contenido de las convocatorias, para proceder a realizar las mismas a la mayor brevedad, de modo que puedan convocarse primero los procesos de concurso, posteriormente los de concurso oposición, y finalmente las ofertas públicas de empleo que incluyen la tasa de reposición de efectivos.

Se ha remitido el documento de criterios generales comunes a las convocatorias de procesos selectivos de estabilización, suscrito por las Gerencias de las diez Universidades públicas andaluzas.

Se producen diferentes intervenciones, dirigidas básicamente a conocer las fechas que se toman como referencia en cada uno de los casos para determinar qué puestos de trabajo son objeto de estabilización, tanto por el procedimiento de concurso como por el procedimiento de concurso oposición.



En particular, SITUMA pregunta por la no inclusión de determinadas plazas en la Oficina de Atención al Estudiante, a lo que la Gerencia responde que esos puestos no tienen la condición de estructurales, condición ésta que fue definida en la negociación y acuerdo del PORHUMA, que no incluye esas plazas.

CCOO entiende que en aras de una mayor transparencia debería hacerse pública la fecha desde la que cada plaza ha estado ocupada interinamente. La Gerencia responde que la UMA va con una posición ventajosa respecto de otras Universidades y Administraciones públicas, pues certificó ante el Ministerio cada uno de los supuestos el pasado mes de diciembre, como se informó a la Mesa, habiendo obtenido ya la necesaria autorización de la Dirección General de Costes de Personal; aprovecha la Gerencia para reiterar la conveniencia de que Gerencia y sindicatos colaboren en propiciar un ambiente de tranquilidad en la plantilla, ante esta oportunidad única y quizás irreplicable de consolidación de una gran mayoría de la plantilla, reiterando que se han reestudiado un importante número de casos, de modo que se ha acreditado sobradamente la certeza de las plazas que han sido incluidas en el proceso de estabilización.

Se procede a realizar la votación respecto de la relación presentada por la Gerencia de plazas a convocar por el procedimiento de concurso y de concurso oposición, votando a favor la Gerencia y las secciones sindicales de CSIF, SIAM, UGT y SITUMA, con la abstención de CCOO.

Realizado el cómputo de los posicionamientos, el resultado de la votación es de un 83,75% de los votos a favor y un 16,25% de abstenciones; una vez ponderado el voto de la parte social, el resultado de la votación de dicha parte es de un 67,50% de votos a favor y un 32,50% de abstenciones, por lo que se declara aprobada la propuesta.

SITUMA desea hacer constar que considera que algunas de las plazas incluidas en el proceso de concurso oposición habrían de ser convocadas a concurso, y que deberían incluirse las plazas de la Oficina de Atención al Estudiante.

7) Ruegos y preguntas.

UGT pregunta por los criterios seguidos para la concesión de comisiones de servicios operada por Resolución de 5 de abril, a lo que la Gerencia contesta que se trata de los establecidos en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.

El Presidente de la Junta de PAS pregunta por la previsión de fechas de celebración de concurso específico y concurso general, a lo que la Gerencia responde que acaba de publicarse la resolución final del último concurso específico, de modo que próximamente se preparará la nueva convocatoria, con las plazas de resultados del mismo; en cuanto al concurso general, no se prevé a corto plazo; en todo caso, se realizará antes de la toma



de posesión de los funcionarios que obtengan plaza en la próxima Oferta de Empleo ordinaria.

SITUMA pregunta por el hecho de haberse exigido una antigüedad de dos años como funcionario de carrera para poder participar en el proceso de promoción interna a la Escala de Gestión; entiende que a su juicio ese requisito no es legal, y que existe jurisprudencia en tal sentido. La Gerencia responde que tiene conocimiento de jurisprudencia contradictoria respecto de la materia, pero las bases de la convocatoria son las que deben definir los requisitos; en ese sentido, recientes convocatorias de promoción interna, entre otras, de la Administración General del Estado, coinciden en el mismo criterio.

El Presidente del Comité de Empresa pregunta por la posible inclusión de una plaza de Intérprete informador en la relación de plazas que han de ser objeto de estabilización, tras la reciente Sentencia que declara a una trabajadora de esa categoría profesional como indefinida no fija. La Gerencia responde que esa sentencia es posterior a la certificación de los puestos de trabajo que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley para la estabilización, y que se encuentra en trámite judicial el asunto, por lo que está en manos del Servicio Jurídico. En cualquier caso, aclara la Gerencia que la posible inclusión de esa plaza requerirá autorización por parte del Ministerio y publicación en BOJA.

El Presidente del Comité de Empresa pregunta por la situación generada en relación con la prestación de servicios por parte del Servicio de Mensajería el próximo lunes santo, afirmando que existe entre los trabajadores un cierto temor por la repercusión negativa que puede tener el hecho de que no haya habido trabajadores voluntarios para realizar esas tareas. La Gerencia responde que no comprende bien qué puede entenderse como “repercusión negativa”, y confirma que, en efecto, el responsable de ese equipo manifestó la falta de disponibilidad de los trabajadores del mismo para realizar ese servicio que año tras año viene efectuándose, resultando que se ha conseguido la voluntariedad de dos trabajadores de SICAU, que se harán cargo de esas tareas. Al respecto, la Gerencia desea hacer constar que se trata de una tarea que siempre ha sido responsabilidad del personal del Servicio de Mensajería.

CSIF solicita que se doten nuevas plazas en el área de investigación (en particular, en el SCAI), que se consideran necesarias. La Gerencia responde que el PORHUMA 2 contemplaba un crecimiento, entre otras, en esa área, y recuerda que la parte social votó mayoritariamente en contra.

CSIF hace constar que cuando se producen excedencias voluntarias de trabajadores, las nuevas personas contratadas lo son bajo la modalidad de interinidad por sustitución y en otras ocasiones mediante interinidad por vacante, y solicita que se informe del criterio que se utiliza. La Gerencia responde que en los casos en que hay reserva de



puesto de trabajo, el contrato ha de ser por sustitución, y en caso contrario, de interinidad por vacante.

CCOO desea hacer constar que el día 7 de abril ha convocado una concentración en defensa de la Universidad pública, e invita a todos a participar de la misma.

Sin más asuntos que tratar, a las 16:05 horas se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

La Secretaria